Dokumentu hau komunikabideetako profesionalei lana errazteko zirriborro orientagarria besterik ez da. Hortaz, nahiz eta hemen idatzita egon, hizlariak esandakoa izango da baliozkoa.

Este documento es solo un borrador orientativo para facilitar el trabajo de los profesionales de los medios de comunicación de manera que sólo será válido lo pronunciado por el orador aunque estuviere aquí escrito.

Vitoria- Gasteiz, 29-10-2014

INTERVENCIÓN DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, SANTIAGO LARRAZABAL, ANTE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONES, SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL PARLAMENTO VASCO PARA PRESENTAR EL INFORME RELATIVO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE PROPOSICIONES NO DE LEY, MOCIONES Y RESOLUCIONES CORRESPONDINTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2014.

Batzordeburu jauna, batzordekide jaun-andreak, arratsalde on guztioi. Ohore handia da niretzat Batzorde honetan izatea, 2013ko ekainaren 27ko osoko bilkuran aho batez onarturiko 123/2013 legez besteko proposamenean aurreikusitakoa betez. Adierazitako proposamenaren hirugarren puntuan ezarritakoari jarraiki, niri dagokit orain zuen aurrean agertzea, Eusko Jaurlaritzaren ordezkari gisa, 2014ko lehen seihileko legez besteko proposamenen, mozioen eta ebazpenen betetze-mailari buruzko txostena azaltzeko eta legebiltzarreko taldeek eginiko galderei erantzuteko. Lehenengo mintzaldi hau lau zatitan egituratzea da nire asmoa: lehenik, sarrera txiki bat; ondoren, txostena egiteko erabilitako metodologia azalduko dut; hirugarrenik, haren edukia adieraziko da, hori bai, ez kezkatu, labur-laburrean, eta, amaitzeko, azken gogoeta bat egitea gustatuko litzaidake zuen baimenarekin.

1. Sarrera

Izan ere, gaur aurkezten dizuedan txostena bigarrena da. Aurrekoa, 2013 urtekoa, batzorde honetan aurkeztu nuen aurtengo martxoaren 19an. Gaur, ordea, 2014ko lehen seihilekoari dagozkion legez besteko proposamen, mozio eta ebazpenak aztertzen dira, guztira: 130 legez besteko proposamen, 33 mozio eta zazpi eztabaida monografikoei dagozkion ebazpenak jorratzen dira. Aurreko txostenarekin gertatu zen legez, lan ikaragarria izan da, Jaurlaritzako sail guztiek eta Jaurlaritzaren Idazkaritzako eta Legebiltzarrarekiko Harremanetarako Zuzendaritzako langileek hainbat eta hainbat ordu behar izan dituzte hura burutzeko, eta, horrexegatik, nire eskerrik beroenak eman nahi dizkiet lan eskerga egin dutelako.

Señorías, como ya dije en mi anterior comparecencia, y hemos tenido ocasión de comentar en las "Primeras Jornadas de Estudio sobre las relaciones Gobierno y Parlamento: control parlamentario, transparencia y privacidad", auspiciadas por el Instituto Vasco de Administración Pública hace tan sólo unos días y en las que han participado directamente algunos de ustedes, la realización de este informe entronca directamente con los principios de transparencia y de leal colaboración con el Parlamento Vasco, en los que el Gobierno intenta profundizar y mejorar cada día.

Quisiera también dejar claro desde el principio, que mi intervención se va a referir exclusivamente al proceso de realización del informe, su diseño, su contenido y su metodología. Siguiendo el precedente del primer informe, que tuve el honor de presentar ante esta misma Comisión el pasado 19 de marzo, creo que no le corresponde al Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento entrar a describir, valorar o debatir el grado de cumplimiento concreto de cada una de las iniciativas analizadas en el informe, pues ello me llevaría a emplear un tiempo del que no dispongo, a abusar de su paciencia de un modo ciertamente imprudente y a una especialización en las numerosas materias a las que se alude en el informe que excede, con mucho, de mi modesto conocimiento.

Por último, y para finalizar esta introducción, quisiera pedirles por adelantado disculpas por los errores que, inevitablemente, habremos cometido al redactar un informe de la complejidad, enjundia y extensión del que les presento hoy aquí. Y, por supuesto, no hace falta decir que estamos absolutamente abiertos a sus sugerencias y propuestas de mejora, que serán extraordinariamente bienvenidas y que intentaremos incorporar a próximos informes, como hemos incorporado en éste algunas de las que Sus Señorías tuvieron a bien sugerirnos respecto del anterior.

2. Metodología

2.1. Sobre el plazo de envío del informe: según lo establecido en el párrafo primero de la PNL 123/2013, el Gobierno debe enviar al Parlamento este informe en el primer mes hábil de cada período de sesiones a partir de enero de 2014. El primer mes hábil de este período de sesiones era septiembre de 2014, por lo que el Gobierno envió un primer texto al Parlamento el 30 de septiembre pasado. Sin embargo, y tal como comuniqué en el oficio de remisión del mismo, dada la complejidad del mismo, en dicha fecha solamente pudimos enviar el texto íntegro en castellano, comprometiéndonos a enviar la versión bilingüe completa lo antes posible, cosa que hicimos el pasado 8 de octubre. Es esta última versión completa y en ambos idiomas a la que me voy a referir en mi comparecencia de hoy. Quería pedirles disculpas por este pequeño retraso y agradecer, una vez más su comprensión. En cuanto a mi solicitud de comparecencia, el párrafo tercero de la PNL dice que se insta al Gobierno a que, en la quincena posterior a la entrada en el registro de la Cámara del informe, comparezca ante la Comisión de Instituciones, Seguridad y Justicia, para explicar el citado informe y responder a los requerimientos de los grupos parlamentarios. El mismo día 30 de septiembre pedí mi comparecencia y la Mesa de la Comisión comunicó al Gobierno el 6 de octubre que se accedía a la solicitud de comparecencia solicitada. Ese mismo día 6 de octubre, se recibió en el Gobierno la inclusión de un nuevo punto del orden del día dicha Comisión, convocada para el día 29 de octubre de 2014, concretamente, el punto 3º, relativo a mi comparecencia de hoy. Dado que, obviamente, es la Comisión quien establece su agenda, la fecha de mi comparecencia ante ella no está en mis manos sino en las de la propia Comisión, cuyo intenso calendario y carga de trabajo son evidentes, lo que es fácilmente comprobable con una simple consulta de la página Web del Parlamento.

2.2. Acerca del formato y contenido del informe: Tras evaluar el primer informe que presentamos el pasado 14 de marzo, y después de analizar el asunto entre todos los miembros del equipo de redacción del mismo a quienes tengo el honor de coordinar, hemos introducido ciertos cambios, algunos de los cuales traen su origen en sendas propuestas de mejora que recibimos y que gustosamente hemos incorporado. En primer lugar, el informe ya no es anual (como era lógico que fuese el relativo a todo el año 2013), sino semestral, para adaptarnos a la periodicidad demandada por el texto de la PNL. Por ello, se incluyen en él las acciones relativas a las Proposiciones no de ley, mociones y resoluciones ejecutadas

entre enero y junio de 2014 (no por tanto a las ejecutadas de julio en adelante, que serán analizadas en el siguiente informe). Esas acciones corresponden tanto a las PNLs, mociones y resoluciones aprobadas en el primer período de sesiones de este año (febrero-junio) como a las pendientes de cumplimiento de períodos anteriores (según lo establecido en el párrafo 1º de la PNL).

Recordarán ustedes que en el anterior informe de 14 de marzo, incluimos las acciones ejecutadas no solamente en el período enero-diciembre de 2013, sino también las sustanciadas en los mese de enero-febrero de 2014, es decir, en los meses anteriores a la presentación ante la Comisión de aquel informe, porque se consideró que si ya estaban ejecutadas, aunque lo hubiesen sido fuera del período al que se refería el informe, era mejor incluirlas para que éste estuviera más actualizado. Sin embargo, nos hemos dados cuenta de que ello podía generar alguna confusión temporal, por lo que en este informe, hemos aplicado un criterio cronológico estricto: se incluyen las acciones ejecutadas entre enero y junio de 2014, excepto, obviamente para no repetirnos, aquellas que ya fueron incluidas en el informe anterior.

Además, y para facilitar un mejor manejo del documento, se ha sustituido el formato Word del primer informe por el formato de hojas de cálculo Excel en éste, y en vez de presentar un informe en un texto único bilingüe, el nuevo informe se ha presentado en dos archivos Excel distintos, uno en castellano y otro en euskara.

2.3. En referencia al modelo de informe: al igual que ocurrió con el primer informe, el objetivo pretendido ha sido el de intentar que sea un instrumento lo más útil posible para la labor de control, seguimiento e impulso del Gobierno. Podíamos haber optado por un informe con gráficos y porcentajes de cumplimiento de las iniciativas, como suele hacerse en los informes de seguimiento del cumplimiento de planes estratégicos, etc. Pero nos ha parecido que lo que el parlamentario o la parlamentaria necesitan no es tanto saber si una iniciativa se ha cumplido al 30%, al 50% o al 97, 5%, con la dificultad añadida de cómo cuantificar y evaluar el grado de cumplimiento, sino saber qué se ha hecho o qué no, iniciativa por iniciativa.

2.4. En lo que respecta al orden seguido para incluir las PNLs, mociones y resoluciones: ha sido el de su número de expediente en el Parlamento Vasco. Y ello por una cuestión sistemática: así como las PNLs están numeradas, las mociones no lo están (aunque, según me han informado, van a estarlo próximamente, lo que celebro sobremanera) y las resoluciones están numeradas pero solamente dentro del Pleno monográfico o de la Comisión en los que fueron aprobadas, con lo cual, el único criterio que permite al parlamentario hacer un seguimiento efectivo es remitirse al número de expediente, porque ahí está toda la información completa. Tampoco hemos querido ordenarlas por Departamentos, porque en muchas iniciativas son varios los Departamentos que están llamados a ejercitar acciones, con lo que resulta mucho más difícil tener una imagen global del grado de cumplimiento de la iniciativa si ésta se parcela en acciones por Departamentos. Por todo ello, el criterio seguido es el del número de expediente del Parlamento, que es válido para los tres tipos de iniciativas analizadas.

2.5. En cuanto al texto de las iniciativas: en el informe no se ha reproducido el texto completo de las mismas, para no alargarlo innecesariamente. Por eso se ha incluido solamente una referencia al tema al que se refiere y la fecha del Pleno o de la Comisión en que fueron aprobadas. Al figurar el número de expediente en cada una de ellas, el parlamentario o la parlamentaria puede acceder rápidamente al texto completo de la misma y así el informe se hace más ligero y manejable. Y en cuanto a las acciones de ejecución o cumplimiento de las iniciativas, hemos pedido a los Departamentos que, para evitar que el informe se alargue demasiado, cuando

se refieran a iniciativas, planes, comunicaciones, respuestas, solicitudes de información, etc., no incluyan los textos completos sino únicamente las referencias que permitan identificarlos.

En todo caso, y dado lo complejo de la elaboración del informe, hemos intentado unificar criterios en lo posible, pero al tratarse de ocho Departamentos del Gobierno más la Lehendakaritza y de que las iniciativas son de todo tipo y no en todos los casos resultan homogéneas, no siempre hemos podido reconducirlo a la unidad y, en algunos supuestos, hemos mantenido las formas distintas de abordar las acciones de cumplimiento de las iniciativas porque resultaban más comprensibles y adecuadas a la naturaleza de las mismas.

3. Explicación del contenido del Informe

3.1. Proposiciones No de Ley: Este apartado se refiere aproximadamente a unas 130 PNLs analizadas y se ordena según el número de expediente que a cada asunto se le asigna en el Parlamento Vasco y no por número de PNL, por las razones explicadas en el apartado anterior. En las columnas de texto aparecen, por tanto, el número de expediente, la denominación, número de PNL y fecha de aprobación, el órgano ante el que fue aprobada (Pleno o Comisión), así como la correspondiente información sobre su situación y grado de cumplimiento, a través de las acciones que para el mismo han desarrollado los distintos Departamentos del Gobierno Vasco, especificándose en su caso qué acciones han sido realizadas por uno o varios Departamentos. Comprobarán ustedes que se producen saltos en la numeración de los expedientes, por ejemplo, cuando la PNL no fue aprobada (ya que en ese caso mantiene su número de expediente en el Parlamento), y también hay PNLs que no aparecen mencionadas, o bien porque no afectan al Gobierno, o porque ya se informó de su cumplimiento en el informe anterior, o porque no se han realizado acciones en el período al que se refiere el presente informe.

3.2. Mociones: Se recogen acciones correspondientes a una treintena de mociones. Las mociones no están numeradas, a diferencia de las PNLs, lo que dificulta su recogida por ahora, aunque, al parecer, los servicios técnicos del Parlamento están trabajando en ello para ofrecernos lo antes posible una relación numerada de las mismas, lo que va a resultar de gran utilidad para todos. El informe se ordena según el número de expediente, el título de la iniciativa y la fecha del Pleno en que fue aprobada. También aparecen el Departamento competente del Gobierno para implementarla y las acciones realizadas, así como su situación y grado de cumplimiento. Como ocurre con las PNLs, a veces hay saltos en el orden del expediente y algunas no aparecen, y todo ello por variadas razones: han sido retiradas o rechazadas, están todavía en curso, no afectan directamente al Gobierno Vasco, o no se han realizado acciones para su ejecución durante el período abarcado por el informe, o bien fueron ya tratadas en el informe anterior.

3.3. Resoluciones: En este apartado se aborda el seguimiento de las resoluciones, seguramente el más complejo de los tres tipos de iniciativas abordadas en el informe. Y es que se trata del apartado más difícil de reconducir a la unidad por la multitud y heterogeneidad de las resoluciones aprobadas en cada debate monográfico. Las columnas que aparecen en el informe corresponden al número de expediente, título de la iniciativa, Departamento Competente, situación y grado de cumplimiento y acciones a realizar. Finalmente, se han incluido las acciones ejecutadas respecto a las resoluciones correspondientes a siete debates monográficos.

Entre esos siete, se incluyen seis debates monográficos que han tenido lugar durante este período de sesiones y que han dado lugar a numerosas resoluciones, cuyas acciones ejecutadas en el período al que alude el informe han quedado

recogidas en él. Y hay dos casos especiales en los que me detendré un momento: el primero de ellos, el relativo al debate monográfico en el Pleno sobre las medidas de crecimiento económico y lucha contra el paro, que tuvo lugar durante el mes de marzo de 2013 (en los Plenos de 8 y 14 de marzo). En este caso, las acciones realizadas se presentaron en el primer informe, pero aquí aparecen de nuevo puesto que en el período al que se refiere este nuevo informe se han ejecutado nuevas acciones. El segundo caso se refiere a las resoluciones aprobadas en la Comisión de Cultura, Euskera, Juventud y Deporte de 27 de mayo de 2014, en el debate monográfico sobre la actividad política que desarrolla el Gobierno en el ámbito de la normalización del uso del euskera, que tuvo lugar en este período de sesiones. En este caso, sin embargo, no se incluye ninguna referencia al mismo en este Informe, porque al haberse celebrado a finales de mayo, no ha habido tiempo suficiente hasta el 30 de junio para ejecutar acciones relativas a dichas resoluciones. Naturalmente que se han realizado posteriormente al 30 de junio, pero por esa misma razón, y atendiendo al estricto criterio cronológico seguido en el informe, quedan fuera de este informe y aparecerán en el próximo.

4. Reflexión final

Termino ya: Sr. Presidente, Señorías, concluyo esta primera intervención para no abusar de su paciencia. La intención del Gobierno con este informe es cumplir el mandato parlamentario derivado de la PNL123/2013 y facilitarles su trabajo de control al Gobierno. Nuestro compromiso, como siempre, pasa también por mejorar para el futuro cada informe que se presente ante esta Comisión. Por ello, todas sus aportaciones y propuestas de mejora serán bienvenidas. Como dijo el Sr. Carmelo Barrio en el Pleno de 27 de junio de 2013, han puesto ustedes "deberes" al Gobierno: dos informes al año y, de momento, otras tantas comparecencias en relación con estos informes y nosotros hemos intentado "hacer nuestros deberes" lo mejor que hemos sabido y podido, que como solía decir D. Manuel de Irujo, "lo mejor es enemigo de lo bueno y por no hacer lo mejor, no dejemos de hacer lo bueno".

Batzordeburu jauna, batzordekide jaun-andreok, nire lehenengo mintzaldia amaitzera noa, eta horretarako, arlo publikoko gardentasun-printzipioaren garapen ahalik eta zabalenaren alde Jaurlaritzak eginiko apustua azpimarratu nahi dut berriro. Izan ere, gurea bezalako parlamentu-sistema batean, gobernu eta parlamentuaren arteko harremanek garrantzia berezia eman behar diote gobernuaren jardueraren kontrol eta jarraipenari. Azken finean, gu guztiok Herriaren zerbitzura gaude. Eta jakina, txosten hau hobetzeko asmoa dugunez, pozik hartuko eta arreta handiz aztertuko ditugu zuen ekarpenak. Esan bezala, gu etxeko lanak ahalik eta ondoen egiten saiatu gara. Ea lortu dugun!

Eta besterik gabe, mila esker zuen patzientziagatik eta, noski, badakizue zuen esanetara naukazuela egin nahi dizkidazuen galderei erantzuteko.

Dokumentu hau komunikabideetako profesionalei lana errazteko zirriborro orientagarria besterik ez da. Hortaz, nahiz eta hemen idatzita egon, hizlariak esandakoa izango da baliozkoa.

Este documento es solo un borrador orientativo para facilitar el trabajo de los profesionales de los medios de comunicación de manera que sólo será válido lo pronunciado por el orador aunque estuviere aquí escrito.